

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CÙCUTA.

Cúcuta, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024) Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2023-00732-00

DEMANDANTE: SUPERCRÉDITOS LTDA. MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS

NIT. 890.505.365-0

DEMANDADA: ROSALBINA RODRÍGUEZ CARVAJAL C.C 60.355.060

Del recurso presentado por el apoderado de la parte demandada, se da traslado al extremo pasivo por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las 7:30 A.M.

VENCE: Cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las 4:30 P.M.

MARIAN LORENA MOROS BLANCO SECRETARIA